

No.	FECHA	MES	HONORABLE DIPUTADO	BANCADA	ACTA No.	DESCRIPCION
1.	28/01/2020	ENERO	(BERNARDO ENRIQUE MEDINA YLLESCAS)		(ACTA No.1)	<b>MOCIÓN:</b> 1) Exhortar al Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), para que, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, presenten un Informe detallado del porque no se ha cumplido lo que estable en el Decreto No.160-2005 de fecha 24 de Mayo de 2005, el cual instituye la construcción de accesos para personas con discapacidad.” <b>APROBADA</b>
2.	28/01/2020	ENERO	(HARRY STEPHEN PANTING ZELAYA)		(ACTA No.1)	<b>MOCION:</b> Exhortar al Señor Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad, Abogado José Noé Cortés y el Señor Director de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Abogado Felipe Arturo Morales, para poder obtener un listado de bienes del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) que se encuentran registrados en las instituciones antes mencionadas.” <b>APROBADA.</b>
3.	29/01/2020	ENERO	(VICEP. DENIS ARMANDO CASTRO BOBADILLA)		(ACTA No.1)	<b>MOCION:</b> Exhortar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Abogado Lisandro Rosales, para que a través de la representación de la República de Honduras ante la Organización de las Nacionales Unidas, la Organización Mundial de la Salud y la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud se realicen las gestiones pertinentes para que estos organismos examinen conceder una representación a la República de China, Taiwán ante la Organización Mundial de la Salud y la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud en reconocimiento de los derechos de los veintitrés (23) millones de habitantes de Taiwán, permitiendo su participación en reuniones técnicas, mecanismos y actividades que realicen los mismos en pro del cumplimiento del derecho a la salud de todos los habitantes de cada país, de tal manera que puedan hacer frente común a la epidemia del Coronavirus, participando en el sistema de prevención de epidemias, así como de otros programas de protección a la

						salud rectorados a nivel mundial por los organismos internacionales supra citados.” <b>APROBADA.</b>
4.	30/01/2020	ENERO	<b>(REYNALDO GEOVANNY EKÓNOMO FUNES)</b>		(ACTA No.1)	<b>MOCION:</b> 1) Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, Doctora Alba Consuelo Flores y Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, Gabriel Alfredo Rubí Paredes, así como la Comisión Ordinaria de Salud y la Comisión Especial para la Gestión de Riesgo, Contingencia, Emergencia y Ayuda Humanitaria de este Congreso Nacional, para que en forma conjunta y coordinada organicen de emergencia la Fuerza de Tarea para hacer frente al brote de CORONAVIRUS, evitando de esta forma la existencia de casos a nivel nacional; 2) Con el fin de que esta Fuerza de Tarea identifique mecanismos efectivos para la prevención a nivel nacional de casos de Coronavirus lo cual es sumamente peligroso para toda la población hondureña, así como para la población de países de la región; 3) La Fuerza de Tarea asegurará que el resto de instituciones y organismos se asumen a las actividades preventivas de forma eficiente para evitar contagios; y 4) La Fuerza de Tarea debe presentar informes de acciones realizadas, mismos que deberán ser compartidos a nivel nacional.” <b>APROBADA</b>
5.	30/01/2020	ENERO	<b>(JUAN CARLOS ÁVILA PACHECO)</b>		(ACTA No.1)	<b>MOCION:</b> 1) Que la Comisión Especial nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, presidida por el Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura, invite a reuniones de trabajo a las partes interesadas, (civiles, privadas y gubernamentales); para que les informe sobre los procesos de concesión, y darles vigilancia, supervisar y sobre todo que establezca los procesos de consulta y diálogo de la nueva concesión del <b>AEROPUERTO INTERNACIONAL RAMÓN VILLEDA MORALES</b> , durante los próximos años; y, 2) Que dicha Comisión presente un Informe a la mayor brevedad posible ante el Pleno del Congreso Nacional, sobre sus consideraciones sobre lo notificado, dentro de un período de veinte (20) días contados a partir de la notificación de esta Moción.” <b>APROBADA CON SUGERENCIA DEL HONORABLE DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA.</b>

6.	30/01/2020	ENERO	(LUIS ENRIQUE FUENTES MORALES)	(ACTA No.1)	<b>MOCION:</b> Exhortar a la Junta Directiva de la Empresa Energía Honduras, S.A. (ENEE) a efecto de que bajo las responsabilidades sociales y atribuciones de dicha Empresa, contribuya con las comunidades rurales y sus correspondientes municipalidades a establecer programas de apoyo en los estudios técnicos, equipos de instalación y apoyo en materiales en los proyectos de electrificación rural, para reducir los costos de inversión de estos proyectos pagados por dichas comunidades o sus autoridades; 2) La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), debe remitir un Informe a este Congreso Nacional sobre las acciones tomadas o explicaciones del caso, dentro de un período de veinte (20) días contados a partir de la notificación de esta moción. <b>APROBADA</b>
7.	30/01/2020	ENERO	(LENIN DAVID LAÍNEZ SÁNCHEZ)	(ACTA No.1)	<b>MOCION:</b> Que el Ministro de Educación y la junta nacional de selección docente comparezcan ante la comisión ordinaria de educación de este Poder del Estado para informar y plantear alternativas de solución al problema generado con el concurso docente 2019. <b>SUSPENSO</b>
8.	30/01/2020	ENERO	(MARIO EDGARDO SEGURA AROCA)	(ACTA No.1)	<b>MOCION:</b> 1) Exhortar a las autoridades que a continuación anoto: a) Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT); b) Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT); y, c) Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que informen sobre la elevada incidencia de accidentes ocurridos en el segundo semestre del año 2019 y en los primeros cuarenta (40) días de este año calificados como accidentes catastróficos por la cantidad de muertes que ha ocasionado cada uno de ellos, la mayor parte ocasionados por vehículos de carga pesada y de otros vehículos. Las autoridades citadas deben en el marco de sus respectivas competencias proceder a lo siguiente: a) La revisión de sus protocolos y procedimientos para la verificación de las disposiciones de las leyes correspondientes en materia de seguridad vial, diseño de obras, instalación de aparatos, señalización de controles y control sobre conductor; de la instalación de aparatos especiales para detectar irregularidades penadas por la ley en el uso inapropiado de los vehículos, y los puestos de vigilancia para verificar los vehículos en la

						<p>carretera; b) La revisión de las cláusulas de los convenios concesionarios para la operación y mantenimiento de los corredores logísticos y de las gestiones que procedan para darles cumplimiento a tales cláusulas sobre las relacionados a los estándares internacionales de seguridad vial; c) Proceder a la inmediata instalación de las básculas y de otros mecanismos para la verificación de las capacidades de carga de los vehículos y del correcto manejo de la carga. 2) Las instituciones arriba citadas deben informarle a este Congreso Nacional sobre los asuntos solicitados y además señalar las recomendaciones que consideren pertinentes para la forma definitiva y comprobable conduzcan a la reducción de los accidentes viales y la disminución de los impactos de fallecimientos y lesionados en dichos eventos.</p> <p><b>APROBADA</b></p>
--	--	--	--	--	--	---